



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (S.G.T.)

Exp: A/SER-026742/2018
322A/001-19

CERTIFICADO DE DEFECTOS

Begoña Huertas Coronel, Técnico de apoyo del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretario de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación de las ofertas presentadas por:

1. COORDINADORA DE INTERPRÉTES Y GUÍAS-INTERPRÉTES DE LENGUA DE SIGNOS.
2. AIRES CREATIVOS, S.L.
3. DOMICILIA GRUPO NORTE, S.L.
4. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A.

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación, mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios de “**ATENCIÓN EDUCATIVA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, ASOCIADAS A DISCAPACIDAD AUDITIVA, ESCOLARIZADOS EN CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE INTERPRÉTES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA**” y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
1	COORDINADORA DE INTERPRÉTES Y GUÍAS-INTERPRÉTES DE LENGUA DE SIGNOS.	· Debe aportar Declaración relativa a la obligación de tener en su plantilla contratados trabajadores con discapacidad, conforme al modelo fijado en el anexo VI del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, <u>firmado digitalmente</u> por el representante de la empresa. · Debe aportar Declaración relativa a su pertenencia o no a un grupo de empresas, conforme al modelo fijado en el anexo IX del correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, <u>firmado digitalmente</u> por el representante de la empresa. · Debe aportar la Declaración de oposición expresa del licitador a la consulta de sus datos por medios electrónicos, <u>firmada digitalmente</u> por el representante de la empresa.

En consecuencia, se concede de plazo a dicha empresa **hasta las 23:59 horas del día 15 de abril de 2019**, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida, accediendo a la página de “Gestiones y trámites” del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>). También existe la posibilidad, en esa misma página, de utilizar un formulario genérico de solicitud para presentar documentos y comunicaciones dirigidos a cualquier órgano de la Comunidad de Madrid.

Este certificado será publicado en el tablón de anuncios electrónico del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición presentada por el licitador.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0999885588510861052630**



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 10 de abril de 2019.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **099988558510861052630**